



Superintendencia de Pensiones presenta Cuenta Pública Participativa correspondiente a la gestión 2023 y desafíos 2024

En la ciudad de Los Andes se realizó la presentación de la Cuenta Pública Participativa 2023 de la Superintendencia de Pensiones.

A través de un documento de 70 páginas, el superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, realizó un extenso repaso en torno al rol de la SP respecto de la implementación de importantes iniciativas legales como, por ejemplo, la Ley N° 21.538 que amplió el universo de focalización de la Pensión Garantizada Universal (PGU); las nuevas obligaciones establecidas en la Ley N° 21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos; y las instrucciones para la entrega de la nueva pensión del artículo 5° de la Ley N° 21.565, en beneficio de las hijas e hijos menores de 18 años de las mujeres víctimas de femicidio en grado consumado o de suicidio femicida.

Asimismo, destacó la adecuada implementación de la Ley N° 21.628, relativas a la disminución de requisitos de acceso y mejora de prestaciones, así como las disposiciones sobre las prestaciones especiales en caso de Estado de Catástrofe por Calamidad Pública o Alerta Sanitaria, iniciativa que resultó clave, por ejemplo, para ayudar a las y los trabajadores que se vieron afectados por los incendios de febrero pasado en la Región de Valparaíso.

En la oportunidad, la Superintendencia de Pensiones dispuso, por primera vez en esa ciudad, de un stand de atención de público para resolver dudas y consultas acerca del sistema de pensiones y el seguro de cesantía.

Santiago, 03/05/2024.-

En la ciudad de Los Andes, Región de Valparaíso, esta mañana la Superintendencia de Pensiones (SP) presentó su Cuenta Pública Participativa 2023, con los principales hitos de la gestión realizada durante el año pasado y los desafíos para este 2024.

A través de un documento de 70 páginas, el superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, realizó un extenso repaso en torno al rol de la SP respecto de la implementación de importantes iniciativas legales como, por ejemplo, la Ley N° 21.538 que amplió el universo de focalización de la Pensión Garantizada Universal (PGU); las nuevas obligaciones establecidas en la Ley N° 21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos; y las instrucciones para la entrega de la nueva pensión del artículo 5° de la Ley N° 21.565, en beneficio de las hijas e hijos menores de 18 años de las mujeres víctimas de femicidio en grado consumado o de suicidio femicida.

En el ámbito del seguro de cesantía, la autoridad destacó que la Superintendencia de Pensiones elaboró la norma para implementar las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.628, relativas a la disminución de requisitos de acceso y mejora de prestaciones, así como las disposiciones sobre las prestaciones especiales en caso de Estado de Catástrofe por Calamidad Pública o Alerta Sanitaria, iniciativa que resultó clave, por ejemplo, para ayudar a las y los trabajadores que se vieron afectados por los incendios de febrero pasado en la Región de Valparaíso.

En la misma línea, resaltó la norma para hacer más fluida la obtención de beneficios por cesantía, incorporando los datos del Finiquito Laboral Electrónico de la Ley N° 21.361 en la solicitud de beneficios por desempleo, facilitando los trámites de las y los usuarios en este seguro, mediante la carga electrónica de datos desde los sistemas de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y de la Dirección del Trabajo.

A lo anterior se sumaron, entre otras, las nuevas instrucciones que en 2023 se emitieron para mejorar la calidad de la atención de las AFP a través de sus sitios web y otros canales de información, las nuevas tablas de mortalidad para el período 2023-2029, la actualización de los valores de comisiones máximas para inversiones de fondos de pensiones en vehículos de inversión, la modificación de la regulación sobre Interconsultores de las Comisiones Médicas para incrementar su disponibilidad y las instrucciones para la entrega de más información sobre comisiones y rentabilidad de los activos alternativos extranjeros.

Gestión 2023: PGU y pensiones de alimentos

La Cuenta Pública Participativa SP 2023 también se transmitió de manera online y contó con la presencia del subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes; el delegado Presidencial Provincial de Los Andes, Cristián Aravena; el secretario Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social de la V Región, Miguel Toledo; el director (S) del Instituto de Previsión Social (IPS), Juan José Cárcamo, además de otras autoridades regionales y locales. Asimismo, asistieron representantes de organizaciones sociales, de asociaciones de adultos mayores y de juntas vecinales.

En su presentación, el superintendente Macías precisó que a diciembre de 2023 el sistema de pensiones registraba 11,7 millones de personas afiliadas, de las cuales 5,8 millones son cotizantes. Las y los pensionados por vejez, invalidez y sobrevivencia sumaban 1,7 millón de personas. También que en el seguro de cesantía se contabilizaban 11,6 millones de personas afiliadas y que, de ese universo, 5,2 millones son cotizantes. Las y los beneficiarios de prestaciones del seguro de cesantía llegaron a 210.693 personas durante 2023.

También explicó que entre noviembre de 2022 y diciembre de 2023 el número de beneficiarias y beneficiarios de PGU Contributiva aumentó en 183.273 personas, es decir, un 12%, mientras que las y los beneficiarios de PGU No contributiva, de PBSI y APSI, aumentaron 5%.

Respecto del pago de deudas por pensiones de alimentos, detalló que a fines de marzo pasado se registraban 65.270 operaciones de pago con cargo a los ahorros previsionales de las y los deudores, totalizando un desembolso de \$ 221.639,8 millones. El monto promedio por pago, en tanto, fue de \$ 3.395.738.

Seguro de Cesantía: flexibilización requisitos de acceso

El 1 de diciembre del año pasado entró en vigencia la Ley N° 21.628 que flexibiliza los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728, y mejora las prestaciones y flexibilización de los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía en caso de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, o alerta sanitaria que implique la paralización de actividades en todo o en parte del territorio de una región.

Dicha ley se activó en febrero pasado a raíz de los incendios ocurridos en la Región de Valparaíso. A marzo de este año se registraban 12.300 solicitudes aceptadas para optar al seguro de desempleo por estado de excepción en la región.

Desafíos 2024

Desde el Salón de Honor del Edificio de la Delegación Presidencial Provincial de Los Andes, el superintendente Macías aseguró que para este 2024 la Superintendencia tiene numerosos desafíos, entre los que se cuentan normativas en materia de calidad del servicio que prestan en términos de reclamos las administradoras de fondos de pensiones (AFP); normas que permitan hacer más eficiente la entrega de la PGU, y la normativa referente a las nuevas alternativas de inversión en activos alternativos, entre otros proyectos.

En relación con los estudios y publicaciones, la SP continuará este año trabajando en los informes que realiza habitualmente y que contribuyen al diseño de las políticas públicas, como el Informe de Género del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía; y el efecto de pares en el uso del Fondo Solidario del Seguro de Cesantía, por mencionar algunos.

A lo anterior se suman las estadísticas y bases de datos que se elaboran y publican de manera continua en nuestro sitio web y que incluyen datos muy relevantes para conocer el panorama del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.

El documento de la Cuenta Pública Participativa de la SP, correspondiente a la gestión 2023 y desafíos 2024, se encuentra disponible en formato PDF en el banner ubicado en la página de inicio del sitio web www.spensiones.cl y en la sección Educación Previsional/Presentaciones.